

# Acompañamiento y articulación con los Planes de Vida desde el Ordenamiento Ambiental Territorial –OAT





# ¿Qué es un Plan de Vida?

“El Plan de Vida es ese escenario que nos permite reconocernos como sujetos históricos y sujetos de derechos, fortalece nuestros cimientos de identidad, de sentidos y de pertenencia a un territorio y una cultura. De esta manera comprendemos mejor nuestro presente y podemos trazar rutas de mejores futuros. El Plan de Vida es el fruto de un pacto construido entre todos los niños, jóvenes, adultos, ancianos, hombres y mujeres para trabajar juntos por la vida que queremos.” (OIA, 2008).



# Normatividad

## ☉ Constitución Política de Colombia:

Artículo 7. El Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana.

Artículo 286. Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas.

“Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley.

Artículo 329. La conformación de las entidades territoriales indígenas se hará con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, y su delimitación se hará por el Gobierno Nacional.

## ☉ Ley 21 de 1991 “adopta el convenio 169 de 1989 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.”

# Normatividad

## 🌀 Ley 99 de 1993 “SINA”:

### Art 31. Funciones CAR:

Adelantar en coordinación con las autoridades de las comunidades indígenas y con las autoridades de las tierras habitadas tradicionalmente por comunidades negras, a que se refiere la Ley 70 de 1993, programas y proyectos de desarrollo sostenible y de manejo, aprovechamiento, uso y conservación de los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

Promover y ejecutar programas de abastecimiento de agua a las comunidades indígenas y negras tradicionalmente asentadas en el área de su jurisdicción, en coordinación con las autoridades competentes.

## 🌀 Decreto 1953 de 2014: “Por el cual se crea un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios de los pueblos indígenas hasta que el Congreso expida la ley de que trata el artículo 329 de la Constitución Política.”

# Mandatos Indígenas

## 10° Congreso Departamental Indígena de Antioquia

(Que) los Planes de Vida y sus metas sean **instrumentos de interlocución con las instituciones estatales** y deben ser incorporados a los planes de desarrollo municipales, a los planes de ordenamiento territorial, al plan de Desarrollo Departamental y al plan de Desarrollo Nacional.

(Que) los planes de vida incorporen un modelo económico propio, en el marco del Buen Vivir, que permita la sostenibilidad de cada pueblo.



# Mandatos Indígenas

## 10° Congreso Departamental Indígena de Antioquia

(Que) el Plan de Vida Regional vele por el ordenamiento sostenible del acceso, manejo y uso de los recursos naturales al interior de los resguardos y comunidades indígenas. Igualmente se buscarán mecanismos de control, seguimiento, visibilización y concertación interinstitucional para resolver conflictos territoriales.



# ¿Qué buscamos?



Nuestro objetivo es la consolidación de las instancias de coordinación entre Corantioquia y las autoridades indígenas para la planeación y protección del patrimonio ambiental en los territorios

# Plan de Acción 2016-2019

**Programa IV:**  
Construcción de  
una cultura  
ambiental  
responsable y  
ética para la paz  
en el territorio.



**Proyecto 8:**  
Fortalecimiento  
de la gestión  
ambiental en las  
comunidades  
étnicas y rurales.



**Actividad 8.1:**  
Acompañar el  
desarrollo de  
acciones  
ambientales  
asociadas a los  
planes de vida  
con población  
indígena.



# Líneas de trabajo



Incorporación  
de criterios de  
Ordenamiento  
Ambiental  
Territorial en  
Planes de Vida

# Líneas de trabajo



Apoyo de iniciativas asociadas a los Planes de Vida

# Líneas de trabajo



Acompañamiento para el fortalecimiento organizativo

# Líneas de trabajo



Desarrollo de acciones de saneamiento hídrico

# ¿Cómo lo hacemos?



Mediante un proceso educativo fundamentado en el reconocimiento y el fortalecimiento de la autonomía de los pueblos indígenas y sus pilares Gobierno propio y Desarrollo propio (Buen Vivir)

# Planes de Vida

¿De donde venimos?

El punto de partida metodológico es el camino ya recorrido: Dialogo de saberes.

Política Organizativa: *“volver a recorrer el camino de los ancestros”*

Historias de origen y poblamiento



# Planes de Vida



¿Cómo estamos?

El territorio como ejercicio de memoria para el buen vivir: re - conocimiento del territorio.

- Delimitación geográfica
- Sitios sagrados
- Territorio habitado

# Planes de Vida

## RESGUARDO LOS ALMENDROS

¿Hacia dónde vamos?

Construcción de nuestra casa soñada

- Futuro del territorio.
- Concertación y delimitación de áreas de interés cultural y ambiental.
- Acuerdos de manejo.
- Plan de trabajo

# ¿Cómo lo hacemos?



*“Ordenar el territorio es mantener la armonía entre los elementos espirituales y físicos para permitir la continuidad de los usos y costumbres culturales de los pueblos indígenas”*

*Sillo, embera eyabida, comunidad indígena Sohibado.*



CORANTIOQUIA

ACTÚA

# ¿Cómo hemos trabajado?

Alianza Estratégica OIA-Corantioquia desde el año 2012: Viene ejecutando proyectos para la promoción del desarrollo sostenible de los territorios indígenas y el manejo, aprovechamiento, uso y conservación del patrimonio ambiental.



ACTÚA

# ¿Que hemos logrado?

- Incorporación de criterios técnicos de Ordenamiento Ambiental Territorial en **13 Planes de vida** de las comunidades indígenas: Marcelino Tascón (Valparaíso), El Pando (Caucasia) y Pablo Muera (Zaragoza), Miguel Cértiga (Támesis), Valle del Sol (El Bagre), Alto el Tigre (Cáceres), Los Almendros (El Bagre), Vegas de Segovia (Zaragoza), Tagual la Po (Segovia), Sohibadó (Nechí-Bagre), Hermeregildo Chakiamá (Ciudad Bolívar) Bernardino Panchí (Pueblorrico) y San Antonio II (Zaragoza); y Formación de 13 promotores ambientales indígenas.



Plan de vida resguardo indígena  
Vegas de Segovia



Plan de vida comunidad indígena  
San Antonio II



Plan de Vida Comunidad Indígena  
Marcelino Tascón

# ¿Que hemos logrado?

- Implementación de **39 iniciativas ambientales y/o productivas sostenibles** de comunidades indígenas de la jurisdicción de Corantioquia en el proceso de acompañamiento de los planes de vida para el fortalecimiento organizativo, la autonomía alimentaria y el mejoramiento del hábitat de estas comunidades.
- Realización de **encuentros interétnicos y encuentros jurisdiccionales indígenas**.



Iniciativa Asociación de Productores de Café Karmata rua –ASOPIK- Comunidad indígena Karmata rua



Iniciativa Comunidad Indígena Los Almendros



Iniciativa Comunidad Indígena Alto el Tigre

# ¿Que hemos logrado?



Iniciativa productiva – huertas agroecológicas  
comunidad El Pando



Iniciativa productiva Comunidad  
Indígena Sohibado



Iniciativa recuperación del conocimiento  
ancestral mediante la siembra de  
plantas medicinales Comunidad  
indígena Los Almendros



# ¿Que hemos logrado?



Proyecto AWAITE: Estrategia de preservación de la identidad cultural del pueblo Senú y fortalecimiento de economías propias con comunidades del Bajo Cauca



# ¿Que hemos logrado?

- Instalación de 183 sistemas de tratamiento de aguas residuales en las comunidades indígenas: Pablo Muera (Zaragoza), Alto el Tigre (Cáceres), Los Almendros (El Bagre), El Noventa (El Bagre), Los Castillo (Zaragoza), San Antonio II (Zaragoza), Tagual La Po (Segovia), La Chinita (Segovia), El Pando Caucasia; y mantenimiento de 50 sistemas individuales en las comunidades indígenas Miguel Cértiga (Támesis) y Marcelino Tascón (Valparaíso).
- Trámites ambientales en 11 comunidades indígenas.



Instalación sistemas sépticos Comunidad El Noventa



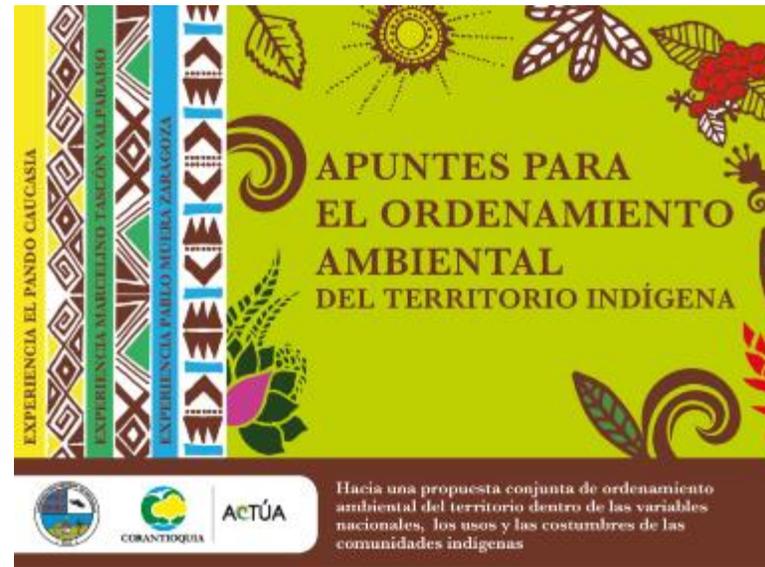
Instalación sistemas sépticos Comunidad Alto el Tigre



Instalación sistemas sépticos Comunidad Los Almendros

# ¿Que hemos logrado?

- Elaboración material metodológico.
- Sistematización del proceso de concertación e incorporación de criterios de OAT en los planes de vida de comunidades indígenas



**Gracias**

